
Participación de la OMS en el comité directivo mundial para la garantía de la calidad de los productos sanitarios

1. En su cuarta reunión, en noviembre de 2015, el mecanismo de Estados Miembros sobre productos médicos de calidad subestándar, espurios, de etiquetado engañoso, falsificados o de imitación (SSFFC) examinó un informe sobre el comité directivo mundial para la garantía de la calidad de los productos sanitarios, constituido por el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria en noviembre de 2014.¹

2. En respuesta a una petición de los Estados Miembros en la cuarta reunión, en el presente documento se recoge información más clara sobre la naturaleza, estado jurídico y gobernanza del comité directivo mundial, sobre sus participantes y sobre las cuestiones en las que se centran sus actividades.

3. El comité directivo mundial para la garantía de la calidad de los productos sanitarios es una asociación voluntaria de instituciones internacionales cuyo objetivo consiste en colaborar para reducir los riesgos que suponen para la salud pública los medicamentos falsificados.² La iniciativa trata de aprovechar la labor que llevan a cabo diferentes partes interesadas en cada uno de sus ámbitos prioritarios a fin de garantizar la coordinación y la colaboración.

4. El comité directivo mundial no tiene estado jurídico alguno, pero reúne a quienes muestran interés en la garantía de la calidad de los productos médicos y en los riesgos que suponen los productos médicos falsificados. En estos momentos está integrado por los siguientes miembros principales:

- Banco Mundial
- Alianza Gavi
- PNUD
- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
- Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos
- Mecanismo Internacional de Compra de Medicamentos (UNITAID)
- Iniciativa del Presidente de los Estados Unidos de América contra el Paludismo
- Nueva Alianza para el Desarrollo de África
- Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)

¹ Documento A/MSM/4/8.

² Presentación del Fondo Mundial ante el Comité Directivo del mecanismo de Estados Miembros el 14 de septiembre de 2015.

- Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia

5. El Fondo Mundial ha acordado acoger el comité directivo mundial y apoyar los gastos de secretaría durante un periodo de tres años. El Presidente del Fondo Mundial preside también el comité directivo mundial. El Fondo Mundial invitó a la OMS a participar en esta iniciativa, solicitud que se compartió con el Comité Directivo del mecanismo de Estados Miembros en marzo de 2015. El Comité Directivo recomendó que la OMS asistiera como observadora, provisionalmente, a las reuniones del comité directivo mundial. Posteriormente, en septiembre de 2015, la secretaría del Fondo Mundial ofreció personalmente al Comité Directivo del mecanismo de Estados Miembros una presentación del comité directivo mundial.

6. Además del comité directivo mundial, en 2016 se estableció un grupo consultivo del sector privado. Sus miembros son representantes de fabricantes de productos farmacéuticos con capacidad investigadora y de fabricantes de genéricos y de la Federación Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Productos Farmacéuticos. Actualmente el grupo está presidido por el Fondo Mundial y presenta sus informes al comité directivo mundial. El grupo consultivo está en las primeras etapas de su creación; aunque sus funciones todavía no están bien definidas, es probable que entre ellas se incluya el intercambio de datos, la sensibilización y la capacitación. La Secretaría de la OMS no asiste a las reuniones del grupo, pero en las reuniones del comité directivo mundial recibe información actualizada sobre los debates del grupo.

7. El comité directivo mundial ha estudiado la posibilidad de establecer un fondo fiduciario para apoyar y sufragar las actividades del grupo. La intención es establecer en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte un fondo fiduciario gestionado por una empresa de auditoría externa.

8. Los ámbitos principales en los que se centra la labor del comité directivo mundial son los siguientes:

- fortalecimiento normativo;
- recopilación, análisis y mejoramiento de datos;
- concienciación de la población, y
- desarrollo de la capacidad para hacer cumplir la ley.

9. En su cuarta reunión, el mecanismo de Estados Miembros debatió la participación de la Secretaría en el comité directivo mundial. Destacó varios ámbitos en los que su actividad y la del comité directivo mundial coinciden, y decidió que la Secretaría podría seguir de observadora en las reuniones del comité con carácter provisional.

10. El comité directivo mundial informa de que los progresos más destacados se han logrado en relación con el fortalecimiento normativo, en concreto con el establecimiento de una biblioteca espectral de medicamentos que los organismos nacionales de reglamentación puedan utilizar con dispositivos de detección manuales. El comité también ha respaldado actividades para fomentar el cumplimiento de la ley en la Región de África ofreciendo a un Estado Miembro formación, equipamiento y financiación. El comité está tratando de extender este apoyo a otros Estados Miembros.

11. Se está organizando una conferencia, todavía en las etapas iniciales de preparación, prevista provisionalmente para 2017 en la Región de África.

12. El comité directivo mundial se reúne trimestralmente. La próxima reunión está prevista para principios de diciembre de 2016, y será acogida por el Banco Mundial en sus oficinas de Washington D.C.